

**RESOLUCIÓN No 122
(DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA VIGENCIA 2017 APROBADO POR
LA JUNTA DIRECTIVA**

El Director de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el decreto 111 de 1996 y la LEY 181 DE 1.995

CONSIDERANDO

A. Que la Junta Directiva de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana Antioquia, aprobó mediante Acta de Junta No. 2 de diciembre 20 de 2017 el presupuesto para el período fiscal de 2018.

B. Que corresponde al Director General y a la Tesorera General expedir la resolución de liquidación del presupuesto asignado a la Junta Municipal de Deportes y Recreación del Municipio de Copacabana Antioquia.

C. Que los ingresos estimados por el Director General y aprobados por la Junta Directiva fueron de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L (543'108.094).

D. Que con base en lo anterior los egresos estimados por el Director General y aprobados por la Junta Directiva ascienden a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L (543'108.094).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: líquidese el presupuesto general de la Junta Directiva de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana Antioquia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 según los rubros de ingresos y egresos asignados en el Acta de Junta #2 de diciembre 20 de 2017, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L (543'108.094).

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L (543'108.094). para atender los Gastos de funcionamiento e inversión de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018 discriminados así:

**RESOLUCIÓN No 122
(DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017)**

2da PARTE - EGRESOS

FORMA DESAGREGADA
PRESUPUESTO DE EGRESOS

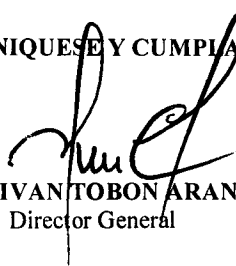
2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	543.108.094
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	495.543.882
211	GASTOS DE ADMINISTRACION	527.420.343
2111	GASTOS DE PERSONAL	471.620.343
21111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	182.461.804
21111 1	Sueldos	132.458.659
21111 2	Prima de Servicios	11.038.222
21111 3	Prima de navidad	11.038.222
21111 4	Vacaciones	9.014.548
21111 5	Prima de Vacaciones	5.519.111
21111 6	Cesantías	11.958.073
21111 7	Intereses a las Cesantías	1.434.969
21111 8	Servicios Personales Indirectos	0
21111 9	Capacitación	0
21111 10	Bienestar laboral	0
21111 11	Otros gastos de personal	0
21112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	249.391.800
21112 1	Remuneración Servicios Técnicos	249.391.800
21113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	37.252.216
21113 1	Aportes EPS	11.258.987
21113 2	Aportes ARP	691.434
21113 3	Fondos AFP	15.895.039
21113 4	Aportes a Caja de Compensación Familiar	5.298.346
21113 5	Aportes ICBF	3.973.760
21113 6	Aportes al SENA	1.324.587
21113 7	ESAP	662.293
21113 8	Institutos Tecnicos	662.293
2112	GASTOS GENERALES CON RECURSOS PROPIOS	55.800.000
21121	BIENES Y SERVICIOS	55.800.000
21121 1	Materiales y Suministros	40.000.000
21121 2	Servicios Públicos	9.000.000
21121 3	Impresos publicaciones	500.000
21121 5	Transportes, fletes, acarreo y peaje	0
21121 6	Correo y distribución de Inf	0
21121 7	Viáticos y gastos de viaje	2.500.000
21121 8	Seguros	1.300.000
21121 9	Impuestos	0
21121 10	Gastos financieros	0
21121 11	Relaciones Públicas	0
21121 12	combustibles y lubricantes	0
21121 13	Gastos Bancarios	2.000.000
21121 14	Otros gastos	500.000

**RESOLUCIÓN No 122
(DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017)**

212		GASTOS DE OPERACIÓN	15.687.751
2121		GASTOS DE PERSONAL	15.687.751
21211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	12.804.184
21211	1	Sueldos	9.295.234
21211	2	Horas Extras y festivas	0
21211	3	Prima de Servicios	774.603
21211	4	Prima de navidad	774.603
21211	5	Vacaciones	632.592
21211	6	Prima de Vacaciones	387.301
21211	7	Cesantías	839.153
21211	8	Intereses a las Cesantías	100.698
21211	16	indemnizaciones	0
21211	17	Capacitación	0
21211	14	Dotación	0
21212		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.883.567
21212	1	Aportes EPS	790.095
21212	2	Aportes ARP	48.521
21212	3	Fondos AFP	1.115.428
21212	4	Aportes a Caja de Compensación Fliar	371.809
21212	5	Aportes ICBF	278.857
21212	6	Aportes al SENA	185.905
21212	7	ESAP	46.476
21212	8	Institutos Técnicos	46.476

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en la Junta Municipal de Deportes y Recreación a los 22 días de diciembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE IVAN TOBON ARANGO
Director General

Copacabana, Diciembre 20 de 2.017

ACTA N° 2

REUNION JUNTA DIRECTIVA

LUGAR: Alcaldía Municipal

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	REPRESENTANTE O CARGO	FIRMA
Oscar Alberto Restrepo Restrepo	15.503.870	Alcalde	[Firma]
JUAN CARLOS SALAZAR VILLA	15.511.006	CLUBES DEPORTIVOS	[Firma]
Luz Eunice Puerta Zapata	43.027.456	Contadora	[Firma]
Luz Marina Jiménez Builes	42.682.716	Secretaría - Tesorero	[Firma]
Guillermo García B.	15.512.366	Comunicador - Jundepo	[Firma]
Luz J. Ruiz A.	15.501.841	Jundepo, Coord. Dphja	[Firma]
Walterman Jaramillo	71.025.403	Intituto - Jundepo	[Firma]
María Victoria Muñoz Muñoz	42.676.631	Representante aca. Duro	[Firma]
Francisco Javier Rodríguez M.	70.326.512	Representante sec. educación	[Firma]
JORGE IVAN TOBON ARANGO	15.502.544	DIRECTOR	[Firma]
Luis Amelia Campo M.	42.677.084	Discapacidad.	[Firma]
BEATRIZ JIMENEZ MUÑOZ	43037199	INDEPORTES	[Firma]

ORDEN DEL DIA

- Verificación del Quórum
- Designación de presidente y Secretario
- Análisis del Presupuesto de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana Antioquia para la vigencia fiscal 2018
- Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNION

- VERIFICACION DEL QUORUM:** por estar presentes todos los integrantes de la JUNTA DIRECTIVA de la JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA hay QUORUM para tomar cualquier decisión.
- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION:** se designo como presidente al Dr: Oscar Alberto Restrepo Restrepo (Alcalde) y como secretaria a la Dra. Luz Marina Jiménez Builes, quienes aceptaron la designación.
- ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018:** Director General procedió a explicar en detalle la conformación del presupuesto a ejecutar en la vigencia fiscal 2018, para lo cual se hizo entrega de los anexos con el detalle de la conformación de los Ingresos y Egresos , una vez aclarada cada una de

las inquietudes formuladas por los asistentes se dio aprobación en forma unánime al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COPACABANA ANTIOQUIA**. Hace parte integral de esta acta el anexo desagregado de Ingresos y Egresos presentados por el Director General en hoja Excel anexa.

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2018 por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (543.108.094)**.

SEGUNDO: Aprópiase la suma de de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (543.108.094)** para atender los gastos de funcionamiento de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES:

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

1: El Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los Ingresos Corrientes y Recursos de Capital de la Junta Municipal de Deportes de Copacabana Antioquia. La Tesorería en coordinación con el Director General, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez, acorde con los objetivos financieros de la Junta.

2: Los Ingresos Corrientes de la Junta y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberá ser consignado en la Tesorería de la Junta, por quienes estén encargados de su recaudo.

DE LOS GASTOS

3: Incluye las apropiaciones para el funcionamiento apropiado de la Junta. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo al Presupuesto de la Junta que adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

4: *Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.*

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectados con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

5: *Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.*

6: *Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, pensiones, indemnización por vacaciones, servicios públicos, comunicaciones y transportes e impuestos, tasas y multas, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del 2018, cualquiera que sea el momento de su causación.*

7: *El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Junta.*

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

8: *La constitución de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017, se hará antes del 26 de enero del 2018, por parte de la Tesorería, con la aprobación del ordenador del gasto, siempre que cumplan los requisitos del inciso cuarto del artículo 38 de la Ley 179 de 1994.*

9: *En caso que se presenten eventualmente compromisos sin ejecución al ciento por ciento al corte de diciembre 31 de 2017; estos se cubrirán con los recursos del balance, específicamente las existencias de caja; en el caso de que no ejecuten, estos recursos se reintegraran al presupuesto de la Junta antes del 31 de Enero de 2018.*

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

10: *El Director General estará facultado durante la vigencia fiscal 2018, para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al Presupuesto General de la Junta, mediante Resolución, cuando su ejecución requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.*

11: *Autorízase al Director General por la vigencia 2018, para adicionar por Resolución el Presupuesto General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana, los ingresos provenientes de convenios, contratos y aportes que se*

obtengan o celebren con entidades del Gobierno Nacional y Departamental u otra entidad de carácter público o privado, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 313, numeral 3.

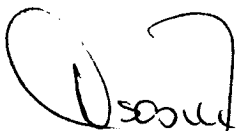
DISPOSICIONES VARIAS

12: El Director General deberá expedir la Resolución de Liquidación de conformidad con lo establecido en la Ley 179 de 1994 y en un anexo a él se clasificarán y definirán los gastos.

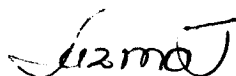
13: El Director General, de oficio, hará por Resolución las aclaraciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Junta, para la vigencia fiscal del 2018. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

14: El Director General queda facultado durante el período de vigencia 2018, para suscribir los contratos y/o convenios a que haya lugar, conforme a las normas contractuales, para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones, en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Copacabana somos todos"

No habiendo mas temas que tratar se da por terminada la reunión de Junta Directiva a las 5:00 PM, se procedió a leer la presente acta y se aprueba por unanimidad por todos los asistentes la presente acta rige a partir de la fecha de su expedición , dada en la Alcaldía Municipal el día 20 de diciembre de 2018 a las 5:00 PM



OSCAR ALBERTO RESTREPO RESTREPO
Presidente de la Junta Directiva



LUZ MARINA JIMENEZ BUILES
Secretaria de la Junta Directiva

NOTA: Anexo cuadro Excel de presupuesto para aprobación.

**JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES
VIGENCIA 2018 FUNCIONAMIENTO**

CONCEPTO	PPTO INICIAL
TOTAL	543.108.094
Servicios Personales	487.308.094
Servicios Personales Adm	182.461.803
Sueldos	132.458.659
Prima de Servicios	11.038.222
Prima de navidad	11.038.222
Vacaciones	9.014.548
Prima de Vacaciones	5.519.111
Cesantias	11.958.073
Intereses a las Cesantias	1.434.969
Servicios Personales Indirectos	0
Capacitación	0
Bienestar laboral	0
Otros gastos de personal	0
Transferencias	39.766.739
Aportes EPS	11.258.986
Aportes ARP	691.434
Fondos AFP	15.895.039
Aportes a Caja de Comp Filiar	5.298.346
Aportes ICBF	3.973.760
Aportes al SENA	1.324.587
ESAP	662.293
Institutos Tecnicos	662.293

Servicio Personal Operativo	12.804.185
Sueldos	9.295.234
Horas Extras y festivas	0
Prima de Servicios	774.603
Prima de navidad	774.603
Vacaciones	632.592
Prima de Vacaciones	387.301
Cesantias	839.153
Intereses a las Cesantias	100.698
indemnizaciones	0
Capacitación	0
Dotación	0
Bienestar laboral	0
Servicios Personales Indirectos	249.391.800
Servicios Personales Indirectos	249.391.800
Transferencias	2.883.568
Aportes EPS	790.095
Aportes ARP	48.521
Fondos AFP	1.115.428
Aportes a Caja de Comp Filiar	371.809
Aportes ICBF	278.857
Aportes al SENA	185.905
ESAP	46.476
Institutos Tecnicos	46.476

Gastos Generales	55.800.000
Gastos Generales Activos	55.800.000
Materiales y Suministros	40.000.000
Servicios Públicos	9.000.000
Impresos publicaciones	500.000
Fotocopias	0
Ttes, fletes, acarreos y peaje	0
Correo y distribución de Inf	0
Viaticos y gastos de viaje	2.500.000
Seguros	1.300.000
Impuestos	0
Gastos financieros	0
Relaciones Públicas	0
combustibles y lubricantes	0
Gastos Bancarios	2.000.000
Otros gastos	500.000
Costos generales de operación	0
Materiales y Suministros	0
Mantenimiento y reparaciones	0

CONCEPTO	PPTO INICIAL
PLAN DE INVERSIÓN	0
promocion y masificacion del deporte	0
promocion y masificacion del deporte S.G.P	0
apoyo a deportistas y eventos nal.e inter nal	0
Juegos odesur	0
llama olimpica	0
implementos deportivos	0
uniformes deportivos	0
trofeos	0
juzgamiento	0
inscripciones torneo	0
Otros Programas de Inv.	0
Desarrollo Institucional	0
Adquisicion Software para sistematizacion	0

CONCEPTO	PPTO INICIAL
INGRESOS	543.108.094
entradas a piscina	0
alquiler bienes inmuebles	0
venta de servicios y otros	0
Transferencias del Municipio	543.108.094
	0
	0
Otros Servicios	0

JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
ANEXO PRES UPUESTO 2018

PLANTA DE CARGOS	TOTAL MES	TOTAL AÑO	auxilio de Transporte	Auxilio de Alimentación	Prima de Servicios	Bonificación por Servicios Prestados	Prima de Navidad	Vacaciones	prima de vacaciones	Cesantias	Intereses Cesantias	8,00%	12,00%	0,522%	4%	3%	1%	0,50%	0,50%	INSTITUTOS TECNICOS	TOTALES
												EPS	PENSION	ARP	COMFAMA	ICBF	SENA	ESAP			
Director Ejecutivo- Jorge Iva	1	5.465.379	979.020	675.788	5.738.648	2.008.527	5.738.648	4.686.562	2.869.324	6.216.869	746.024	5.853.421	8.283.653	359.469	2.754.551	2.065.913	688.638	344.319	344.319	119.197.468	
Administrador - Hector Fabid	1	1.520.338			1.596.355	798.177	1.596.355	1.303.690	798.177	1.729.384	207.526	1.628.282	2.298.751	99.996	766.250	574.688	191.563	95.781	95.781	32.937.016	
tesorero- Luz Marina Jimene	1	2.334.179			2.450.888	857.811	2.450.888	2.001.558	1.225.444	2.655.129	318.615	2.499.906	3.529.279	153.524	1.176.426	882.320	294.107	147.053	147.053	50.200.656	
Auxiliar Administrativo- Juan	1	1.192.696	979.020	675.788	1.252.331	626.165	1.252.331	1.022.737	626.165	1.356.692	162.803	1.277.377	1.803.356	78.446	601.119	450.839	150.280	75.140	75.140	27.493.699	
Total Administrativo	3	10.512.592	132.458.659		11.038.222	4.290.680	11.038.222	9.014.548	5.519.111	11.958.073	1.434.969	11.258.986	15.895.039	691.434	5.298.346	3.973.760	1.324.587	662.293	662.293	226.519.222	
aseo- Ana Cristina Lora	1	737.717	979.020	675.788	774.603	387.301	774.603	632.592	387.301	839.153	100.698	790.095	1.115.428	48.521	371.809	278.857	185.905	46.476	46.476	17.729.862	
Total Operativo	1		9.295.234		774.603	387.301	774.603	632.592	387.301	839.153	100.698	790.095	1.115.428	48.521	371.809	278.857	185.905	46.476	46.476	16.075.054	
TOTAL GASTOS DE PERSON	0		141.753.893		11.812.824	4.677.982	11.812.824	9.647.140	5.906.412	12.797.226	1.535.667	12.049.081	17.010.467	739.955	5.670.156	4.252.617	1.510.491	708.769	708.769	242.594.276	

Servicios Tecnicos		17.893.000	18.787.650	249.391.800
Contador- Luz Eunice Puerta	1	2.633.000	2.764.650	33.175.800
comunicador - Gustavo Gard	1	2.000.000	2.100.000	25.200.000
Secretaria - Liria Isabel	1	1.900.000	1.995.000	23.940.000
Secretaria - Danireka Echeve	1	1.300.000	1.365.000	16.380.000
coordinador deportivo- Jhon	1	3.638.000	3.819.900	45.838.800
Sebastian Zapata	1	2.461.000	2.584.050	31.008.600
Control Interno - Jhojana CA	1	1.500.000	1.575.000	18.900.000
abogado - Luis Alfonso alzat	1	2.461.000	2.584.050	31.008.600
ALMACEN - Cesar Castro	1	1.900.000	1.995.000	23.940.000

se cambian x Sinap
2018